

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XI-104 · 2026

LEY XI-104

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XI-104

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación del Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, suscripta entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por su Ministro, señor Diego Nicolás LAPENNA, y el Municipio de la localidad de Sarmiento, representado por su Intendente, señor Sebastián Ángel BALOCHI, cuyo objeto es adecuar determinados términos del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación del Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, vinculados al mecanismo de otorgamiento de derechos de acceso al área protegida y a la distribución de los ingresos generados por dicho concepto; celebrada el día 31 de marzo de 2026; protocolizada al Tomo 3, Folio 040, con fecha 18 del mes de mayo de 2026 por la Escribanía General de Gobierno y ratificada mediante Decreto N° 1049/2026.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XI-104. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).